

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3201-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA 10^a
EDICIÓN DE *CORRECAMINATA POR LA VIDA*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 065-PCM-26 del 2 de febrero de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La fundación Cerca Tuyo desarrolla desde hace años una labor social, sanitaria y comunitaria de reconocida trayectoria en la ciudad de San Carlos de Bariloche, brindando acompañamiento integral a pacientes oncológicos y a sus familias, y generando espacios de contención y solidaridad.

En este marco, la Fundación organizó la 10^o edición de la Correcaminata por la Vida, un evento clásico y sostenido en el tiempo, cuyo objetivo principal es difundir y concientizar sobre el cáncer, promoviendo la actividad física, el encuentro comunitario y el acompañamiento solidario a pacientes oncológicos y sus familias. Esta décima edición consolida al encuentro como una actividad de alto valor simbólico, social y preventivo para la comunidad.

La actividad se desarrolló en un circuito del Este de la ciudad, con largada desde la Casa Hogar de la fundación Cerca Tuyo, ubicada en el barrio Las Marías, e incluyó una caminata recreativa de 3 kilómetros para toda la familia, así como carreras competitivas de 5 y 10 kilómetros.

La totalidad de lo recaudado en la correcaminata será destinada al mantenimiento de la Casa Hogar y a la continuidad de la obra para la ampliación de nuevos dormitorios, fortaleciendo de este modo la red de contención y acompañamiento a quienes atraviesan una enfermedad oncológica.

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Samanta Echenique (JxC).

La resolución 65-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 2 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º1216/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la 10ª edición de Correcaminata por la Vida, que se llevó a cabo el 8 de febrero de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.